

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 13 – Sesión
7 de mayo de 2026

En Montevideo, el siete de mayo de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su décima tercera sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y el Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ACTA N° 10.

A la espera de calificación.

ACTA N° 11.

En elaboración.

ACTA N° 12.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. DESIGNACIÓN DE DELEGADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Res. N° 411/2026.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor envía nota comunicando que ha designado al Cr. Castellano como su representante en la Comisión de Presupuesto.
Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La nota de la Comisión Asesora y de Contralor, comunicando la designación del Cr. Gabriel Castellano, como representante de dicho órgano en la Comisión de Presupuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RENUNCIA EC. JIMENA PARDO. Res. N° 412/2026.

SR. PRESIDENTE: La Ec. Pardo presenta nota de renuncia a su cargo en la Caja de Profesionales –como recordarán ustedes, actualmente es Presidente del Banco de Previsión Social-. Corresponde darse por enterados de la misma y a su vez remitirle nota de agradecimiento por los servicios prestados durante estos años en la Institución.

Visto: la nota de renuncia presentada por la Ec. Jimena Pardo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de agradecimiento, por los servicios prestados en el Instituto.

COLEGIO VETERINARIO DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 413/2026 y Res. N° 414/2026.

SR. PRESIDENTE: El Colegio Veterinario del Uruguay solicita tener una reunión con este Directorio –o quien lo represente- para conversar sobre el Artículo 45 de la ley que regula la actividad de estos profesionales y en el marco del convenio de intercambio de datos que tiene firmado con nuestra Caja.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee nota).

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. PRESIDENTE: De estar de acuerdo los señores Directores, recibiré a sus representantes el jueves 21 de mayo, por lo que se les comunicará en tal sentido.

Corresponde tomar conocimiento de la solicitud y asimismo aprobar la realización de dicha instancia.

Visto: La solicitud de reunión presentada por el Colegio Veterinario del Uruguay.
Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Coordinar entrevista para el jueves 21 de mayo a las 13 hrs.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Solicitar informe acerca del convenio vigente con el Colegio Veterinario con especial indicación de cuál es la contraparte que recibe el Instituto.

CORTE ELECTORAL. ELECCIONES 2025. RENDICIÓN DE CUENTAS. Res. N° 415/2026.

SR. PRESIDENTE: La Corte Electoral envía rendición de cuentas del acto eleccionario realizado por la Caja de Profesionales en diciembre del año pasado, habiendo depositado en estos días, a nuestro favor, el dinero sobrante, cifra que asciende a \$1.468.016 –es de aclarar que el Instituto envió, para tal oportunidad, unos 5 millones aproximadamente-.
Se nos retorna, ahora, entonces, el monto no utilizado.
Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La rendición de cuentas y depósito de dinero sobrante efectuado por la Corte Electoral, por el acto eleccionario de las autoridades del Instituto realizado en diciembre pasado.
Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

SEMINARIO ORGANIZADO POR UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente, quiero referirme a una serie de jornadas sobre temática económica sobre todo –también otras varias en general- convocadas por el Rectorado de la Universidad de la República.

Se trata de una actividad académica en la que participarán todas las Facultades de Udelar.

Se realizará durante tres jueves consecutivos, este mes, desde las 18 hasta las 20 horas.

Me interesa sobremanera asistir. Mi deber es cumplir con la sesión de Directorio, por supuesto, pero expreso ante ustedes mi deseo de asistir a tales eventos.

Gracias.

Ya postulé para este seminario, fui aceptado, y asistiré en carácter personal, no en representación de la Caja de Profesionales.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Recogemos su iniciativa e inquietud, además de apoyar su participación en tales instancias.

Si lo deseara podría concurrir en representación del Instituto, pero queda clara su precisión en cuanto a su intervención en carácter personal.

Tomamos nota de ello, Director.

Gracias.

4) GERENCIA GENERAL.

CARGO GERENTE GENERAL.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: a modo de precisión, aclaro que consideramos, como agrupación, que es de gran relevancia que finalmente se designe un Gerente General para la Caja.

SR. PRESIDENTE: Lo concretamos a la mayor brevedad posible, Director.

5) COMISIÓN DE EXPERTOS.

INFORME FINAL.

SR. PRESIDENTE: Mañana viernes 8 de mayo es la reunión de Comisión de Expertos.

Como es sabido, el jueves próximo pasado hicimos llegar el documento formulado por el Ejecutivo, con las modificaciones propuestas por la Caja.

A su vez, ayer miércoles, al mediodía, remitimos el texto conteniendo los cambios por nosotros hechos, además del resumen ejecutivo, a fin de ser agregado al informe “madre” y elaborar una resolución final.

Paralelamente ayer miércoles, también, pero en el correr de la tarde, se comunicó conmigo el Ec. Cancio para manifestarme que tiene algunas diferencias con la versión de la Caja de Profesionales. Convinimos en analizarlo juntos mañana, en la reunión de Comisión de Expertos.

De ser de recibo de nuestra parte tales cambios, se llegará a un acuerdo. De no serlo, analizaremos las acciones a seguir, reitero; se definirá mañana viernes.

Por último, y considerando que posiblemente el tema no se defina en esa oportunidad, el viernes 15 de mayo se llevaría a cabo una instancia final, en nuestra Institución.

6) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

No se presentan asuntos.

7) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

8) GERENCIA DE AFILIADOS.

PRESENTACIÓN GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Res. N° 416/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

(El Sr. Presidente refiere a una posible reglamentación para los Artículos 43 y 45 de la Ley 20.130).

(Intercambios fuera de acta).

9) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

INFORME DE HORAS EXTRA LIQUIDADAS EN EL PERÍODO 01/2026 - 03/2026. Rep. N° 179/2026. Res. N° 417/2026.

SR. PRESIDENTE: Este es el informe de las horas extra realizadas -y ya pagas- a algunos empleados del Instituto, según el detalle que se nos presenta.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe de las horas extras liquidadas en el período enero – marzo 2026, elevado por Gerencia de División Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA 18.26 RENOVACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. Rep. N° 174/2026. Res. N° 418/2026.

Este asunto ha sido clasificado confidencial, de conformidad con lo dispuesto por arts. 2 y 10 numeral II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (arts. 4 literal G y 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: En síntesis, adelanto que es nuestra idea reducir costos.
Al respecto he venido conversando con el Cr. Echevarría.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución elevado desde esta Gerencia, procediendo a renovar el contrato con la empresa mencionada por tres meses, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto del corriente año.

Se pasa a votar.

Visto: El contrato suscrito con la empresa Securitas Uruguay S.A. con fecha 1.3.2021, por el servicio de vigilancia en Edificio sede y Anexos, por un plazo de 36 meses, la Adenda de fecha 1.3.2024 por la que se prorrogó por el plazo de 2 años, hasta el 1.3.2026 y la R/D de fecha 26.2.2026 por la que se prorrogó el contrato por un plazo de 3 meses hasta el 31.5.2026.

Considerando: 1. Que Directorio estableció lineamientos a partir de los que se mantuvieron contactos con Securitas SA en pos de lograr el ajuste de los servicios actuales y la baja del precio de los mismos.

2. Que Securitas realizó un relevamiento pormenorizado de todos los sistemas instalados en la Caja, así como requerimientos de seguridad existentes.

3. Que la propuesta final presentada incluye cambios que implican modificaciones del servicio actual planteando un plazo de contratación de 24 meses:

- XXX.

4. Que en el Punto 4.2 del contrato original con Securitas se estableció que culminado el plazo de contratación, si la Caja lo requiere, el precio por la adquisición de todo el equipamiento instalado será de \$491.050 IVA incluido (incluye CCTV, cámaras, sensores y alarmas de intrusión). Este precio actualizado a la fecha es de \$763.169 IVA incluido.

5. XXX.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar la firma de una Adenda al contrato con empresa Securitas Uruguay S.A. por el servicio de vigilancia del Edificio sede y Anexos, por el período 1.6.26 y por un plazo de 3 meses hasta el 31.8.26, por un importe mensual de \$U 697.798,52 (pesos uruguayos seiscientos noventa y ocho con 52/100) IVA incluido y según detalle en propuesta de fecha 24.4.2026 para la opción de los Encargados actuales, incluyendo el mantenimiento del servicio de alarma de Incendio, XXX.

Los precios están expresados en pesos uruguayos y ajustarán en las mismas condiciones del contrato inicial, incluyendo:

Vigilancia física especializada (con personal actual) \$562.000 + IVA

Monitoreo y video verificación \$ 3.695 + IVA (necesario por servicio de alarma)

Respuesta móvil \$ 3.841 + IVA (necesario por servicio de alarma)

Mantenimiento de sistema de incendio \$ 2.430 + IVA (obligatorio por Bomberos).

2. Adquirir la totalidad del equipamiento instalado por Securitas en la Caja al inicio de su contratación en el año 2021 según se indica en el Punto 4.2 del contrato de fecha 1.3.2021 por un importe total por única vez de \$ 763.169 (pesos uruguayos setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve) IVA incluido.
3. Elaborar las bases para un llamado abierto para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia incluyendo el uso de todo el equipamiento y sistemas que ya están instalados en la Institución.
4. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

10) ASESORÍA JURÍDICA.

INFORME ACUSACIONES EN REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS. Rep. N° 154/2026. Res. N° 419/2026.

SR. PRESIDENTE: A modo de antecedente recuerdo que este Directorio pidió informe sobre el tema a nuestra Asesoría Jurídica; acusaciones hechas a este Directorio -entre otros- en redes sociales y otros medios de publicación masiva.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee informe).

SR. PRESIDENTE: Todos estamos contestes en que estas afirmaciones son falsas y por completo fuera de la realidad y la verdad.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Presentamos este informe en nuestra agrupación, pero esta mantiene su postura...

SR. PRESIDENTE: Debo aclarar que todos nosotros fuimos nombrados y acusados de tomar acciones incorrectas e ilegales.

A su vez, se afirma que modificamos y alteramos las actas de Directorio.

Considero que, frente a ello y a la respuesta de nuestra Jurídica, correspondería pedir que la agrupación “Profesionales Independientes” se retracte de sus dichos contra nosotros, los señores Directores, y también que se retracte de sus palabras señalando que las actas taquigráficas son tergiversadas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: He pensado sobre el asunto, y una de las alternativas sería pedir al periodista -todos aquí lo conocemos- del medio y espacio publicitario involucrado, que nos conceda el mismo espacio que se concede al Dr. Bedrossian -por el mismo período de tiempo- y que en él lea una proclama de este Directorio aclarando los hechos tal y como son realmente.

Un espacio de descargo de nuestra parte, en nombre de la Caja de Profesionales, aclarando la situación.

Por supuesto que estos hechos no hacen bien a la Institución ni a nadie; hace años los venimos padeciendo.

Esa es mi sugerencia.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: El mecanismo que usted cita, Director, funciona. Lo apliqué y constaté personalmente en alguna ocasión y resultó por completo a mi favor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Reitero; debemos aclarar estos hechos y estas afirmaciones y dar fin de una vez a estos “insucesos”.

Creo que la que propongo es la mejor forma y también la más pacífica.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Una apreciación. Las pruebas a presentar deben ser claras...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tenemos las pruebas suficientes; todos los registros de las audiciones a las que estamos refiriendo.

(Se escuchan en Sala algunas de dichas audiciones y se leen publicaciones aparecidas en la página de Instagram).

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: La propuesta sería, entonces, encomendar al Arq. Rodríguez Sanguinetti contactar al periodista de referencia, para que se concrete la instancia propuesta.

Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Encomendar al Arq. Rodríguez Sanguinetti contactar al periodista Nery Pinatto de CX30 Radio Nacional, para difundir comunicado en el marco del derecho de respuesta.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así procederé, señor Presidente, y haré el contacto pertinente.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Creo que es importante que quede claro que este Directorio está haciendo las cosas correctamente.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente: en la agrupación no se toman en cuenta criterios que se pueden aplicar sobre la letra fría de la ley.

En su opinión se viola, en este caso –según su opinión, reitero- la letra fría del Artículo 14 de la Ley 20.410 –conformación Comisión de Expertos-. No conciben - insisto- que se puedan aplicar criterios sobre el texto legal.

(Dialogados en Sala).

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Dicha ley establece que son necesarias cuatro personas para designar un delegado ante la Comisión de Expertos. Personalmente les explicamos – (junto al Dr. Haro)- cómo se dio este proceso en el Directorio, pero aun así la agrupación a la que refiero mantiene su posición firme.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Seguimos sin ponernos de acuerdo en ese sentido...

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Finalmente se adoptó un criterio en este Directorio y se procedió de acuerdo a él, tal como sucede en otros cuerpos u organismos.

SR. PRESIDENTE: La primera vez que pusimos a votación este asunto fue aprobado por unanimidad de presentes en Sala –cinco miembros-.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Insisten en que cometimos una ilegalidad y es plantar un criterio sobre una normativa legal absolutamente clara.

SR. PRESIDENTE: Ese tema ya fue resuelto, señora Directora...

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: También se manejaron otras opciones en este seno, señor Presidente. Por ejemplo, que la representación ante dicha comisión estuviera integrada por Directores y técnicos de la Caja también.

SR. PRESIDENTE: Repito; esa situación fue zanjada. Lo hicimos en consulta con todos los Gerentes de la Institución... Ese grupo de trabajo fue el que colaboró, luego, en la elaboración del documento “madre”, (al que recién hacía yo referencia).

Por otra parte, en caso de fracasar nuestra gestión no podemos responsabilizar a ese colectivo de tal resultado...

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Entiendo perfectamente, señor Presidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: si se me permite una aclaración.

En el Directorio precedente se propuso que la Comisión de Expertos estuviera integrada por técnicos. Está claro que esta es una comisión política; no técnica, si bien está compuesta por técnicos. Pero es una comisión política; así lo sostuve en el ejercicio anterior y lo sostengo en este también.

El trabajo con nuestros empleados se hizo aquí, en nuestra sede, y llevamos su posición a aquel ámbito. Pero los empleados o los técnicos no son quienes deben asistir a la Comisión de Expertos; deben asistir los Directores, como representantes de la Caja de Profesionales.

Este es el criterio, es el que aplicamos, y me parece el más razonable.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: La ilegalidad, según la agrupación, radica en haber generado un criterio sobre la letra fría de una ley.

SR. PRESIDENTE: Que lo reclamen, pues, en el ámbito donde se reclaman las ilegalidades.

En caso de nosotros, Directores, ante el primer cuestionamiento que se nos hizo, realizamos la consulta a Asesoría Jurídica, que nos indicó que estábamos ajustados a la ley. Y seguimos adelante.

Si la agrupación sigue sosteniendo nuestra ilegalidad debe concurrir a un Juzgado y plantear el asunto.

Si considera que la votación arrojada en este seno no fue la correcta y que la señora taquígrafa -que goza de mi mayor respeto frente a su trabajo de elaboración de versiones taquigráficas; en diez o doce en total solo corregí un vocablo, mínimo- no recoge correctamente lo dicho en Sala, que lo expresen donde deben hacerlo.

Nosotros tenemos las pruebas; tenemos el registro de audio de todas las sesiones de Directorio. Escuchamos el correspondiente a la sesión a la que se hace referencia, y la votación figura en el acta tal como ocurrió en Sala.

Esa acusación, pública además, sí es grave. Y la agrupación deberá probar lo que dice, por el honor de la señora taquígrafa y por el honor de la Institución también.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Debo hacer una precisión; este mismo asunto que estamos abordando figura en el orden del día con el repartido 154. De estar de acuerdo los señores Directores continuamos tratándolo llegado ese momento.

Ratificamos, pues, la decisión de encomendar al Arq. Rodríguez Sanguinetti las gestiones antes mencionadas.

11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR DIRECTORIO RELATIVA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 20.410. EMISIONES DE TÍTULO DE DEUDA Y/O PRÉSTAMOS MULTILATERALES. Rep. N° 161/2026. Res. N° 420/2026.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: debemos tomar ciertas decisiones; los Servicios deberían habernos informado sobre lo que se maneja actualmente en el mercado.

Averigüé por mis medios –a través de la inteligencia artificial- sobre el asunto, tengo todos los datos conmigo, y se los puedo hacer llegar. Esto lo podría haber informado -repito- quien nos solicita tomar estas definiciones. Por lo menos hacer alguna sugerencia.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Me pregunto con qué motivo la Caja debería pedir un préstamo ahora... No veo que sea necesario hacerlo.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: en la misma línea del Director Haro, en mi opinión no es necesario solicitar un préstamo.

SR. PRESIDENTE: Acoto que este asunto se manejó al momento de ver el Ejecutivo la salida para Caja Bancaria. Se manejó como posible salida –entre varias otras-, pero no como algo que realmente se materializara.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. PRESIDENTE: Sugeriría enviar este informe a nuestros Servicios para que sea utilizado como insumo e incluir el tema en el orden del día de una próxima sesión.

Se pasa a votar.

Visto: El informe al artículo 19 de la ley 20.410, emisiones de título de deuda y/o préstamos multilaterales, elaborado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

SEGUIMIENTO DE FLUJO DE CAJA AL 31.03.2026. Rep. N° 180/2026. Res. N° 421/2026.

Visto: El informe elevado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, acerca del seguimiento de flujo de caja al 31.03.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

12) AUDITORÍA INTERNA.

FACILITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS - AUTOEVALUACIÓN DIRECTORIO 2026. Rep. N° 181/2026. Res. N° 422/2026.

SR. PRESIDENTE: Este informe de nuestra Auditoría Interna consiste en una autoevaluación que Directorio debe hacer sobre los diferentes riesgos y grados de criticidad de los elementos que esta eleva.

A modo de aclaración, la Auditora Interna depende de la Mesa de este Directorio. Una medida alternativa sería pedir una reunión con ella para que nos aclare sobre el punto -con mecanismos más sencillos- de manera que este Directorio pueda llevar a cabo esta tarea tal como se le solicita.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es un tema muy complejo; estoy de acuerdo con la propuesta.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: El informe elevado por Auditoría Interna, acerca de la facilitación en gestión de riesgos y autoevaluación de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Encomendar a la Mesa trabajar con la Auditora Interna a efectos de elaborar una propuesta.
2. Solicitar informe complementario sobre el objetivo y el efecto esperado, de manera de facilitar su consideración por Directorio.

13) ASUNTOS VARIOS.

LEY 20. 410 ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE APLICACIÓN. Res. N° 423/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: sugiero tratar este punto en una próxima instancia, a modo de Grupo de Trabajo, fuera del régimen de sesión de Directorio.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.
2. Considerar el tema en el ámbito del Grupo de Trabajo de Directorio.

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS CON EJERCICIO Y CON NO EJERCICIO EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL. Rep. N° 137/2026. Res. N° 424/2026.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: sobre este tema consulto si no viola la normativa legal.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Según un informe de nuestra Jurídica, es ilegal.

De todas maneras, y como en todas las áreas, hay dos lecturas.

De hecho, lo que yo solicito es lo que hizo en algún momento, a la hora de llevarse adelante las elecciones de la Caja de Profesionales, la Corte Electoral –se podía saber, a través de un buscador, si uno estaba en condiciones –o no- de votar. Y si un profesional está habilitado para votar, es porque está al día con la Caja.

SR. PRESIDENTE: Tal vez la redacción de la solicitud no fue la más adecuada y, tal como fue presentada, estimulaba o generaba, de alguna manera, una respuesta negativa.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Considero que fue absolutamente “flechada”, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Quizá podamos hacer una nueva solicitud, con una nueva redacción -otra terminología-, de forma de que se nos dé una respuesta afirmativa.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: de igual manera que el tema precedente, propongo tratarlo en una próxima fecha, bajo modalidad de grupo de trabajo, fuera del régimen de sesión de Directorio.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

2. Considerar el tema en el ámbito de Grupo de Trabajo de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORMACIÓN AHORRO INDIVIDUAL. Rep. N° 166/2026. Res. N° 425/2026.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee la nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: considerando el carácter de la solicitud que se nos remite, propongo enviar esta nota al Ministerio de Economía y Finanzas para que dé la correspondiente respuesta.

SR. PRESIDENTE: Se somete a vuestra consideración.

Visto. La nota de la Comisión Asesora y de Contralor, solicitando información acerca de Ahorro individual.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Remitir nota al Poder Ejecutivo.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA Y RESOLUCIÓN. Rep. N° 182/2026. Res. N° 426/2026.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora nos envía la siguiente nota incluyendo resolución por ella adoptada.

Agradezco se dé lectura.

(El Sr. Jefe de Secretaría lee).

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente: quiero aclarar que en cuanto llegó la respuesta de Asesoría Jurídica a la consulta de este Directorio, el 9 de abril próximo pasado, la trasladé a la agrupación “Profesionales Independientes” – refiero al informe determinando la no ilegalidad de nuestro accionar-. Lo hice de forma inmediata; posteriormente la reiteré en caso de que dicho colectivo deseara retractarse. Pero de todas formas mantuvo y mantiene su posición en cuanto a que nuestro proceder fue ilegal.

SR. PRESIDENTE: En base a lo que usted expresa, Directora, aun sabiendo de la existencia de este informe jurídico, esa agrupación sigue sosteniendo que nuestro accionar fue ilegal.

Nosotros sabemos que no es así; que nosotros actuamos bajo la absoluta legalidad.

En cuanto a las apreciaciones que se hacen en las diferentes redes sociales, hay que analizar todos los dichos. Parte de ellos los acabamos de escuchar en el audio reproducido, en el que se nombra constantemente a los Directores Rodríguez Sanguinetti, al Ec. Rodríguez Bas y a quien habla, como actuando arbitrariamente.

Al respecto, me gustaría que, ya que se definen como asociación, demostraran que realmente lo son, con toda la documentación que así lo acredita. Una asociación civil en su integridad, legalmente constituida. A eso refiero.

Antes que nada, que se lo demuestre -esperemos que todo esté en el debido orden.

En segundo lugar, solicitamos, ante este extenso informe -ocho páginas- recién leído, que se especifique realmente de qué se trata –es un texto redundante, mezclándose la agrupación con la Comisión Asesora y de Contralor, además de citarse una serie de inexactitudes-.

Creo que no podemos seguir perdiendo tiempo en temas que ya han sido saldados y laudados, habiendo –además- los Servicios de la Caja afirmado que estamos actuando dentro de la norma actual vigente, como corresponde.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: El texto es muy fuerte; aparecen mencionados muchos adjetivos lesivos. Por otra parte, los integrantes de dicha comisión se muestran como mártires de una agresión.

Por nuestra parte hemos funcionado como Directorio; nosotros nunca agredimos a la Comisión Asesora y de Contralor; todo lo contrario.

SR. PRESIDENTE: Así es. Por ejemplo, solicitaron poder sesionar en forma híbrida, vía Zoom, sobre todo en favor de los miembros que viven en el interior del país, y a ello accedimos.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Personalmente redactaría una respuesta muy breve. En tal sentido plantearía que nos cuesta entender los fundamentos de una nota de este tenor.

Asimismo, manifestaría que Asesoría Jurídica de la Caja ya falló en el sentido antes mencionado, con lo que la utilización del término “ilegalidad” no corresponde.

En cuanto a las falsedades y demás términos similares que se emplean, solicitaría que se expliciten lo más claramente posible.

Más allá de todo esto, este Directorio continuará trabajando como lo ha hecho hasta ahora. Estamos aplicando la ley y cumpliendo con nuestra tarea, por lo que entendemos que nada de lo que hemos hecho –y que la CAC cuestiona- justifica acción alguna de nuestra parte.

SR. PRESIDENTE: Lo único que me preocupa de esta nota son los adjetivos que se utilizan con relación al trabajo que realiza nuestra taquígrafa y la modificación de las actas que se atribuye al Departamento de Secretaría.

Considero que deberían presentar pruebas de lo que acusan -reiteramos que lo que se transcribió en el acta en cuestión responde al audio recogido en esa sesión-. Lo que se transcribió coincide plenamente con lo expresado en Sala en esa sesión.

Reitero; estas expresiones atentan la honorabilidad de la taquígrafa y de toda el Departamento de Secretaría del Instituto.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Si tienen prueba de lo que manifiestan, que la presenten.

SR. PRESIDENTE: Es pedido concreto de la Comisión Asesora y de Contralor que se efectúe una investigación administrativa.

Debemos tener en cuenta que iniciarla ocasionaría otras consecuencias.

SR. DIRECTOR DR. HARO: El tema está laudado; reitero. Además, constatamos que lo recogido en la sesión cuestionada coincide con el audio en ella registrado. Ya lo comprobamos. Además, nuestra Asesoría Jurídica falló a nuestro favor.

No podemos seguir explicando lo mismo.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: si los integrantes de la Comisión no fundamentan las acusaciones que presentan, tanto sobre la taquígrafa como sobre el Jefe de Secretaría, además de lo referente a la alteración de las actas y el proceder de los Directores, si no tienen prueba de ello, no tenemos fundamento para realizar una investigación administrativa. Es eso lo que debemos responder.

Hay afirmaciones, pero no hay fundamento; no hay prueba alguna.

SR. PRESIDENTE: Me parece razonable su posición, Director.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: De todas formas, debemos separar las palabras de la Comisión Asesora de las palabras de la agrupación “Profesionales Independientes”.

SR. PRESIDENTE: Se mezclan ambas, Director...

SR. DIRECTOR DR. HARO: Insisto; se debe poner punto final a este asunto.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Una opción es invitar a los integrantes de la CAC a reunirse con Directorio para que hagan su exposición y expongan sus argumentos. De esta forma terminaríamos el asunto.

Nosotros, por nuestra parte, contamos con el informe de nuestra Asesoría Jurídica afirmando que este Cuerpo está actuando bajo total legalidad.

Por último, sugiero dar las directivas al Jefe de Secretaría para que elabore la respuesta correspondiente a remitir a dicha Comisión.

Además, se coordinará una reunión entre ambas partes.

Se pasa a votar.

Visto: La nota y resolución remitida por la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Encomendar al Jefe del Departamento de Secretaría, la elaboración de una nota de respuesta recogiendo las expresiones vertidas en Sala.

2. Coordinar una reunión entre ambos órganos.

RECONSIDERACIÓN R/D 28.04.2026 “COMPRA DIRECTA 15/26. RENOVACIÓN CONTRATO POR SERVICIOS DE PROYECCIÓN ANUAL DE INGRESOS POR ARTÍCULO 71”. Res. N° 427/2026.

SR. PRESIDENTE: Tal como fuera votado en la sesión última y solicitado por la Directora Alberto -reconsideración de la votación resultante sobre este tema-, se lo pone a consideración nuevamente.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Adelanto que me abstendré de votar.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la resolución adoptada en sesión extraordinaria de fecha 28/4.

Visto: El contrato suscrito con la empresa EXANTE SC por el servicio de Proyección Anual de Ingresos por Artículo 71 adjudicado por R/D de fecha 24.4.25.

Considerando: 1. Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera “Plazo” de dicho contrato, el próximo 29.05.26 operará su renovación automática, salvo comunicación expresa de una de las partes enviada a la otra antes de los 30 días al vencimiento del respectivo plazo, lo que se configurará el 28.04.26.

2. Que se recibió de la Asesoría Económico Actuarial informe de conformidad con el servicio, solicitando la renovación del contrato suscrito ya que la proyección de los ingresos por artículo 71 de la Ley 17.738 es uno de los principales insumos dentro del Modelo de estimaciones actuariales.

3. Que dicha asesoría indica que valora como muy adecuada la prestación del servicio brindado por EXANTE, quien ha desarrollado una metodología propia para el análisis de los datos proporcionados por la CJPPU y la elaboración de las proyecciones correspondientes; introdujo mejoras a la modelización, relativas a la incorporación de los datos de las proyecciones de largo plazo para la población del país, actualizados por el INE en 7/2025; cumplió en forma oportuna y adecuada con los plazos contractuales establecidos; remitió informes de calidad, que cumplen con los estándares estadístico-actuariales establecidos; y ha demostrado total disposición para explicar o contestar consultas diversas.

4. Que según la cláusula cuarta “Precios y formas de pago”, en caso de operar la renovación automática el precio inicial (\$244.000) se ajustará por la siguiente paramétrica: 30%IPC base 12/2010 y 70% IMS privado, base 7/2008, ambos publicados por el INE, considerando el período entre el inicio del contrato y la renovación.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con la empresa EXANTE SC por el servicio de Proyección anual de ingresos por Art. 71, por el período de un año a partir del 29.05.26, por un importe anual de \$244.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, a reajustarse de acuerdo con 30% por IPC y 70 % IMS por el período entre la firma del contrato a la fecha de renovación.

2. Proponer la modificación del alcance del trabajo a efectos de adecuar la modelización disponible a los nuevos requerimientos.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y a la Asesoría Económico Actuarial, para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. Haro se abstiene de votar la presente resolución.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 428/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, finaliza la sesión.